

11

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Paso a Despacho de la señora Juez, la respuesta procedente de este Juzgado, para poner en conocimiento de la parte interesada.

Así mismo, le informo que se encuentra pendiente la notificación personal del señor **JAIRO GÓMEZ OSORIO**, respecto del auto que libró mandamiento de pago en su contra. A la fecha no hay medidas previas por decretar.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 01 de julio de 2020



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE ANSERMA

Anserma, Caldas, dos (02) de julio de dos mil veinte (2020)

Referencia

Proceso : EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante : OSCAR SALAZAR PÁEZ
Demandado : JAIRO GÓMEZ OSORIO
Radicado : 17-042-40-89-001-2020-00035-00
Asunto : PONE EN CONOCIMIENTO Y
REQUIERE PARTE EJECUTANTE - ART. 317 CGP
Sustanciación : Nro. 233

Se ordena agregar al expediente y poner en conocimiento de la parte interesada, la respuesta que antecede, procedente de este Juzgado, en donde se comunica que la medida de EMBARGO DE REMANENTES solicitada dentro del proceso Ejecutivo radicado bajo el No. 2020-00026, sí surtió los efectos esperados.

De otra parte, teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede se requiere a la parte Demandante, para que en el término de TREINTA (30) DÍAS, proceda a adelantar las gestiones pertinentes a la notificación del señor **JAIRO**

GÓMEZ OSORIO, respecto del auto que **libró mandamiento de pago** en su contra, de conformidad con el Artículo 317 del CGP.

Lo anterior, so pena de darse aplicación a la figura de **DESISTIMIENTO TÁCITO** decretándose la terminación del presente proceso, regulado en el ART. 317 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

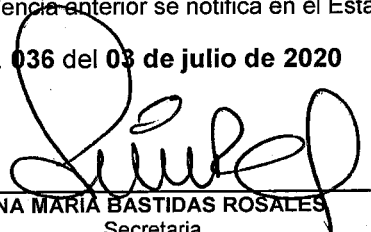

GLORIA LILIANA MEJÍA FRANCO
- Juez -

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. **036** del **03** de julio de 2020


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

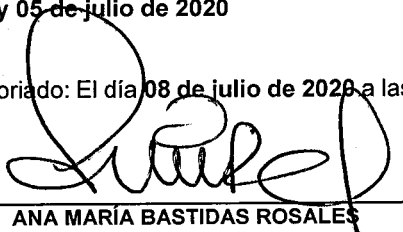
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS

EJECUTORIA

Se deja constancia que el anterior auto fue notificado por estado y corrió ejecutoria así:

Los días: **06, 07 y 08** de julio de 2020
Inhábiles: **04 y 05** de julio de 2020

Quedó ejecutoriado: El día **08** de julio de 2020 a las 5:00 p.m.


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria